

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud

Habiéndose intentado la notificación de acto administrativo correspondiente a procedimiento en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), por el presente anuncio se emplaza al interesado a fin de que comparezca en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el órgano y oficina municipal que se especifica, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), con el objeto de serle entregada la respectiva notificación. En caso de no comparecer en el plazo indicado, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de comparecencia. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Denuncias de insalubridad", que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El órgano responsable del fichero es el gerente de Madrid Salud, ante el que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Órgano: Madrid Salud, Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial.

Dirección: calle Juan Esplandiú, números 11-13, cuarta planta, donde podrá solicitar la notificación de resolución definitiva, y donde asimismo tendrá acceso al expediente.

Número de expediente. — Interesado. — Extracto de notificación de la resolución. — Normativa legal. — Fecha resolución

132/2012/01103. — G. G., S; 112365-X. — Notificación resolución definitiva por comparecencia (diez días). — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, Reglamento procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial. — 14 de marzo de 2013.

Madrid, a 24 de abril de 2013.—El secretario del Consejo Rector de Madrid Salud, Rafael Ruiz Badiola.

(02/3.200/13)

